AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA: SAMC-016-2026

El Municipio de Villavicencio en cumplimiento a lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, convoca a las personas interesadas en participar en el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-016-2026**, que tiene por objeto contractual: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"** con un presupuesto oficial de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($148.575.524,50)** para que, de acuerdo con las reglas consignadas en el pliego de condiciones y cuyas generalidades se describen a continuación, presenten propuesta técnica y económica para la contratación de lo siguiente.

Así mismo, convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social del presente proceso de Selección, para este efecto podrán presentar sus observaciones en la plataforma del SECOP II.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Municipio de Villavicencio - ubicado en la Carrera 40 N°. 33 – 64 centro, de la ciudad de Villavicencio

2. LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El MUNICIPIO publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la totalidad de los documentos de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El MUNICIPIO atenderá a los interesados en el proceso de selección a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, plataforma a través de la cual los proponentes o interesados podrán presentar los documentos y ofertas en desarrollo del Proceso de Contratación.

Toda la correspondencia que se genere en el desarrollo del proceso deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

En casos de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II los interesados o proponentes, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" de Colombia Compra Eficiente y podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional: contratación@villavicencio.gov.co.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Objeto Contractual:

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

4. El contratista adjudicatario se compromete para con el municipio de Villavicencio, a prestar el servicio según las siguientes **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**:

El proponente deberá cumplir con los bienes y servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**DIVISIONES INTERNAS**			
1,01	**56101510**	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN INTERIOR EN ALUMINIO EXTRUIDO, CON ACABADO NATURAL ANODIZADO, CONFORMADA POR PERFILES TIPO MARCO Y TRAVESAÑOS. PANELES EN VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE DE 6 MM DE ESPESOR. UNIONES, FIJACIONES Y TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE. INCLUYE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS INTEGRADAS AL SISTEMA. ALTURA TOTAL DE LA DIVISIÓN: 1,20 M.	M2	46,69
1,02	**56101510**	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN INTERIOR EN ALUMINIO EXTRUIDO, CON ACABADO NATURAL ANODIZADO, CONFORMADA POR PERFILES TIPO MARCO Y TRAVESAÑOS. PANELES EN VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR, PROVISTOS DE PELÍCULA REFLECTIVA COLOR GRIS PARA CONTROL VISUAL UNIDIRECCIONAL. UNIONES, FIJACIONES Y TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS INTEGRADAS AL SISTEMA. ALTURA TOTAL DE LA DIVISIÓN: 2,43 M.	M2	109,25

1,03	**30171501**	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE EN VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM DE ESPESOR, ACABADO ESMERILADO (O ARENADO), CONFORMADA POR DOS HOJAS, CON BISAGRAS DE PISO Y HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. INCLUYE MANILLAR TIPO TIRADOR TUBULAR EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA TOTAL: 2,43 M. ANCHO TOTAL: 2,80 M.	UND	1,00
1,04	**30171500**	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA ABATIBLE DE DOS HOJAS, CON MARCO Y PERFILERÍA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, APERTURA LATERAL MEDIANTE BISAGRAS TRADICIONALES. PANELES EN VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM, ACABADO ESMERILADO O ARENADO. INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO LLAVE, MANILLAR TIPO TIRADOR TUBULAR EN ACERO INOXIDABLE, HERRAJES Y ACCESORIOS COMPLETOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ALTURA TOTAL: 2,43 M. ANCHO TOTAL: 1,40 M.	UND	1,00
1,05	**30171500**	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA ABATIBLE DE UNA SOLA HOJA, CON MARCO Y PERFILERÍA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, APERTURA LATERAL MEDIANTE BISAGRAS TRADICIONALES. PANEL EN VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM, ACABADO ESMERILADO O ARENADO. INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO LLAVE, MANILLAR TIPO TIRADOR TUBULAR EN ACERO INOXIDABLE, HERRAJES Y ACCESORIOS COMPLETOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. DIMENSIONES: ALTURA TOTAL 2,43 M Y ANCHO TOTAL 0,70 M.	UND	7,00

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, específicamente, por el Decreto 0287 de 2026, el cual reglamenta las acciones

afirmativas para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el sistema de compras públicas.

De conformidad con el objeto a contratar y considerando que el valor del presupuesto oficial tenga valor igual o superior a la suma de $113.808.826 y hasta la suma de $1.138.088.250 como lo establece el artículo PRIMERO de la Resolución No. 165 de 2025 ***por medio de la cual se fijan las cuantías en contratación de bienes y servicios del municipio de Villavicencio***, y según el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por tratarse de un porceso de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($186.654.522) MONEDA LEGAL CORRIENTE. y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se deberá realizar a través de la modalidad de Selección Abreviada MENOR CUANTÍA.

6. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCION:

CUATRO (04) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción **"Crear oferta"** del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción **"Crear oferta"** del expediente electrónico del proveedor – SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial es: El valor total de la presente contratación es de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($148.575.524,50) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Los recursos necesarios para llevar a cabo la presente contratación se imputarán al rubro presupuestal No. **2682 de 28 de abril de 2026** por valor total de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES**

QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($148.575.521,50) M/CTE, incluido impuestos y descuentos de ley, que se imputará con cargo a los presupuestos: SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION Rubro 0401-2-3.45.99.1000.66.232.02.02.005-2024500010135-1.2.4.3.03-92 por valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($148.575.521,50) concepto** BPIM 20240500010111 y BPIN 2024500010135, del proyecto denominado **FROTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA CAS DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Ver estudio y documento previo.

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Que el decreto número 1860 de 2021 "por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" estableció:

Artículo 5. modificación de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015. modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. convocatorias limitadas a Mípyme. las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las mípyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de américa (us$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el ministerio de comercio, industria y turismo.

2. Que el valor estimado para el presente proceso de contratación es ***Superior*** a (US $125.000), por lo que la presente convocatoria SI puede limitar a MiPymes.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los establecidos en el Pliego de Condiciones, incluyendo criterios de verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y especificaciones técnicas, así como los criterios de evaluación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

12. EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

El presente Proceso de Contratación NO exige precalificación

13. EL CRONOGRAMA:

El cronograma para todos los efectos legales será el CRONOGRAMA ELECTRÓNICO establecido en la plataforma transaccional SECOP II.

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

La entidad, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, informa que para consultar los documentos está a disposición de los interesados la dirección electrónica del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii en la cual se dará publicidad a todos los actos del proceso.

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de Septiembre de 2026.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Elena Perdomo/ Profesional especializado Oficina de Contratación
Reviso: Elena Perdomo/ Profesional especializado Oficina de Contratación

QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($148.575.521,50) M/CTE, incluido impuestos y descuentos de ley, que se imputará con cargo a los presupuestos: SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION Rubro 0401-2-3.45.99.1000.66.232.02.02.005-2024500010135-1.2.4.3.03-92 por valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($148.575.521,50) concepto** BPIM 20240500010111 y BPIN 2024500010135, del proyecto denominado **FROTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA CAS DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Ver estudio y documento previo.

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Que el decreto número 1860 de 2021 "por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" estableció:

Artículo 5. modificación de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015. modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. convocatorias limitadas a Mipyme. las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las mípyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de américa (us$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el ministerio de comercio, industria y turismo.

2. Que el valor estimado para el presente proceso de contratación es ***Superior*** a (US $125.000), por lo que la presente convocatoria SI puede limitar a MiPymes.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

El presente proceso si puede ser susceptible de limitación a mypime

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los establecidos en el Pliego de Condiciones, incluyendo criterios de verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y especificaciones técnicas, así como los criterios de evaluación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

12. EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

El presente Proceso de Contratación NO exige precalificación

13. EL CRONOGRAMA:

El cronograma para todos los efectos legales será el CRONOGRAMA ELECTRÓNICO establecido en la plataforma transaccional SECOP II.

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

La entidad, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, informa que para consultar los documentos está a disposición de los interesados la dirección electrónica del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii en la cual se dará publicidad a todos los actos del proceso.

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de Septiembre de 2026.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Elena Perdomo/ Profesional especializado Oficina de Contratación
Reviso: Elena Perdomo/ Profesional especializado Oficina de Contratación